

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	(Tres meses.....)	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50 "
	Un año.....	15 "
Fuera de la capital.	(Tres meses.....)	4 "
	Seis.....	8 "
	Un año.....	16 "

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 149.

Servicio agronómico.

Se pone en conocimiento público, que en el pueblo de Penalba de San Esteban, va á darse comienzo al empleo del caldo arsenical en el viñedo, y siendo éste un producto venenoso en extremo, se recomienda no entrar en todas aquellas parcelas donde se encuentren tablillas con la palabra «Veneno».

Soria 5 de Julio de 1922.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

circular núm. 150.

Estadística agropecuaria.

Por la transcendencia del servicio incumplido, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se citan, que, si en el plazo de cinco días, á partir de esta fecha, no remiten al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio agronómico, los estados referentes á estadística agrícola y pecuaria que se insertaban en el «Boletín oficial» número 67, de 5 de Junio último, les quedará impuesta, sin previo aviso, la multa que marca la ley, con la que desde luego quedan conminados.

Soria 4 de Julio de 1922.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Relación que se cita

Partido de Agreda.

Borobia.	Huérteles.
Buimanco.	Matasejún.
Castejón.	Muro de Agreda.
Cigudosa.	Noviercas.
Ciria.	S. Andrés de S. Pedro.
Esteras de Lubia.	Vea.

Partido de Almazán.

Adradas.	Momblona.
Borjabad.	Morón de Almazán.
Centenera de Andaluz.	Rebollo de Duero.
Fuentebarbón.	Taroda.
Fuentepeñilla.	Velamazán.

Partido del Burgo de Osma.

Alcubilla del Marqués.	Quintanas de Gormaz.
Aldea de S. Esteban.	Quintanas R. Arriba.
Castillejo de Robledo.	Quintanas R. Abajo.
Fresno de Caracena.	Retortillo de Soria.
Fuente Cantales.	Soto de San Esteban.
Hoz de Abajo.	Torraiba del Burgo.
Herrera de Soria.	Valdemaluque.
Miño de S. Esteban.	Valvenedizo.
Navaleno.	Velilla de S. Esteban.

Partido de Medinaceli.

Fuencaliente Medina.	Laina.
Miño de Medina.	Yelo.
Montuenga de Soria.	

Partido de Soria.

Aliud.	Gallinero.
Almarza.	Herrerros.
Buitrago.	La Vega y Leria.
Cabrejas del Campo.	Peroniel del Campo.
Canredondo.	Quiñonera.
Cihuela.	Rollamienta.
Cirujales del Río.	Tejado.
Cubo de la Sierra.	Villar de Maya.
Cubo de la Solana.	Yanguas.
Duruelo de la Sierra.	

circular núm. 151.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Las Fraguas, le participa D. Jenaro González Soria, haberse ausentado el día 1.º del corriente de la casa paterna, su hijo Manuel González Soria, de las señas que á continuación se expresan y cuyo paradero se ignora.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca del indicado joven, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Sr. Alcalde de Las Fraguas para que éste á su vez lo entregue á su padre.

Soria 4 de Julio de 1922.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Edad 20 años, estatura regular, viste traje de mahón, blusa azul, zahones de cuero, polainas de cuero, albarcas de goma, va indocumentado.

circular núm. 152.

Según me participa el Sr. Alcalde de Matasejún, el día 27 de Junio último se le extravió á D. Estanislao Ramón, vecino de dicha localidad, una caballería de las señas que á continuación se expresan:

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Matasejún para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 4 de Julio de 1922.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un caballo, edad cerrada, pelo castaño claro, de pequeña alzada, marca una E número 2 de la Compañía Fénix Agrícola.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Subastas.—Rectificación.

En la Gaceta del día 4 de Julio corriente se publica la siguiente:

«Anunciadas en las Gacetas de Madrid de los días 18, 20, 21 y 22 de Junio último la subasta de varias obras de reparación de carreteras correspondientes á las provincias de Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cadiz, Guadalajara, Madrid, Soria y Las Palmas, para el 29 del actual, señalando como último día de admisión de pliegos el 24 del mismo, y resultando que el citado día 24 es fiesta nacional y por consiguiente no se abren las oficinas públicas,

Esta Dirección general ha resuelto que la apertura de pliegos de estas subastas anunciadas para el día 29, se verifique el día 31 de este mes, á la misma hora dieciseis, y que el último día de admisión de pliegos sea, en vez del 24, el día 26 hasta las trece.»

Lo que se hace público como rectificación de los anuncios publicados.

Soria 5 de Julio de 1922.—El Gobernador, Luis Posada.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Contaduría.—Mes de Julio de 1922.

Distribución de fondos por capítulos, formada en cumplimiento de la regla segunda de la Real orden de 31 de Marzo de 1886, para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en el referido mes.

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial.....	5822 58
2.º	Servicios generales.....	787 50
3.º	Obras obligatorias.....	313 95
4.º	Cargas.....	991 73
5.º	Instrucción pública.....	5000
6.º	Beneficencia.....	40764 18
7.º	Corrección pública.....	500
8.º	Imprevistos.....	354
12	Otros gastos.....	1332
	Total.....	55865 94

Soria 30 de Junio de 1922.—El Contador, Vicente de Pereda.—V.º B.º—El Presidente, Velasco.—Comisión provincial 30 de Junio de 1922.—Aprobada.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo.—El Secretario, José Cacho.—Es copia.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Segunda quincena de Noviembre de 1921.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existentes en el último estado.....	Ingresos en la quincena.....	Salidos por fallecidos.....	Salidos por curación.....	Existentes el día 1.º del actual.....
Hospital de Soria.....	49	11	2	7	53
Id. del Burgo.....	14	8	1	4	17
Id. de Agreda.....	19	2	1	1	20

	Acogidos.....	Expositos.....	En latencia.....	Total.....
Hospicio de Soria.				
Existentes en 15 de Noviembre.	76	79	92	247
Ingresos durante la expresada quincena.....	1	1	1	2
Bajas en igual período.....	77	79	93	249
Existentes en 1.º del actual.....	2	1	1	3
Hospicio del Burgo.				
Existentes en 15 de Noviembre.	81	75	49	205
Ingresos durante la expresada quincena.....	1	1	1	2
Bajas en igual período.....	82	75	50	207
Existentes en 1.º del corriente.....	1	1	1	1
Existentes en 1.º del corriente.....	81	75	50	206

Soria 12 de Diciembre de 1921.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo.

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe Administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas	Cts.
Ración de pan de 700 gramos.....	0	40
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1	83
Id. de paja de 6 id.....	0	49
Litro de aceite.....	2	10
Id. de petróleo.....	1	93
Kilogramo de carbón.....	0	26
Id. de leña.....	0	10

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 30 de Junio de 1922.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

CAPITAL DE SORIA.

Año de 1922 —Mes de Marzo.

Estadística del movimiento natural de la población.

Capital.....	7.672
Número de hechos.....	
Absoluto.....	
Nacimientos.....	14
Defunciones.....	20
Matrimonios.....	2
Por 1000 habitantes.....	
Natalidad.....	1'82
Mortalidad.....	2'61
Nupcialidad.....	0'26
Número de nacidos.....	
Vivos.....	
Varones.....	5
Hembras.....	9
Legítimos.....	14
Ilegítimos.....	0
Expositos.....	0
Total.....	14
Muertos.....	
Nacidos.....	0
Al nacer.....	0
Antes de 24 horas.....	0
Total.....	0
N.º de fallecidos.....	
Varones.....	9
Hembras.....	11
Menores de 5 años.....	7
De 5 y más años.....	16
En establecimientos benéficos.....	6
En establecimientos penitenciarios.....	0

Causas de las defunciones.

CAUSAS.	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	0
Tifus exantemático.....	0
Fiebre intermitente y caquesia palúdica.....	0
Viruela.....	0
Sarampión.....	0
Escarlatina.....	0
Coqueluche.....	0
Difteria y Crup.....	1
Gripe.....	0
Cólera asiático.....	0
Cólera nostras.....	0
Otras enfermedades epidémicas.....	0
Tuberculosis de los pulmones.....	0
Tuberculosis de las meninges.....	0
Otras tuberculosis.....	0
Cáncer y otros tumores malignos.....	1
Meningitis simple.....	1
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.....	1
Enfermedades orgánicas del corazón.....	2
Bronquitis aguda.....	2
Bronquitis crónica.....	1
Neumonía.....	0

CAUSAS.

Número de defunciones

Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	0
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	0
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	0
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	0
Otros accidentes puerperales.....	0
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
Senilidad.....	4
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	0
Suicidios.....	0
Otras enfermedades.....	7
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	0
Total.....	20

Soria 29 de Abril de 1922.—El Jefe de Estadística, Juan Arjona.

Juzgados de primera instancia.

ALMAZAN

D. Angel Martin Aguado, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes, procedan a la busca y retención en su caso, de las caballerías que a continuación se reseñan, sustraídas en la noche del treinta de Junio último al primero del corriente mes, a los vecinos de esta villa Domingo Almarza Martinez, Alejo Gallego Casado y Felipe Jodra, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, con la persona ó personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua roja, estrella blanca en la frente, alzada la marca, de 8 años de edad, pinta blanca en una pata, con cola y crines, bien presentada, descalza, se llama criando, va sin rastro.

Otra yegua negra, de 18 a 20 años, alzada unas siete cuartas, herrada de las manos, crines recortadas, lleva cabezón.

Un macho burrño, castaño oscuro, alzada cinco cuartas y media, herrado de las cuatro extremidades, recortadas las crines del rabo, no admite baticola.

Dado en Almazan a primero de Julio de mil novecientos veintidos.—Angel Martin Aguado.—P. S. M., Martin Santamaría.

Ayuntamientos.

LOS VILLARES DE SORIA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige la ley Municipal, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Los Villares 2 de Julio de 1922.—El Alcalde, Félix Martínez.

SORIA.—Imprenta provincial.